



Los documentos firmados por el paciente y la historia clínica

AUTORES: Sarsanedas Castellanos, E; Louah Khattabi, T; Vilàs González, LI; Valle Vela, M; López Corbalán, P; García Pérez, B.

NºE0009

INTRODUCCION

La mayoría de los centros sanitarios tenemos una historia clínica informatizada. El papel para los documentos clínicos casi es historia.

En estos momentos, los documentos que legalmente debemos conservar en papel son mayoritariamente aquellos que firma el paciente, especialmente los consentimientos informados (CI), documento cuyo objetivo principal es aplicar el principio de autonomía del paciente regulado por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre y definiéndolo como "la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en el pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud".

Pero, ¿todos los documentos firmados por el paciente son CI?

En 2019, la "Comissió Tècnica en Matèria de Documentació Clínica" (CTMDC) del CatSalut, hizo una propuesta de tratamiento de este tipo de documentos con la finalidad de ayudar a decidir si era necesaria la firma, guardarlos con la historia clínica y el tiempo de conservación.

OBJETIVOS

El objetivo de nuestro trabajo es analizar qué documentos estamos guardando en la historia clínica como CI, cómo encajan en las recomendaciones de la CTMDC y visualizar el impacto que tienen impidiendo la informatización total de la historia clínica, además de suponer una carga de trabajo importante para los servicios de Documentación clínica.

MATERIAL Y MÉTODO

Hemos analizado los documentos del mes de marzo del 2023, escaneados como CI siguiendo las instrucciones de la propuesta de la CTMDC..

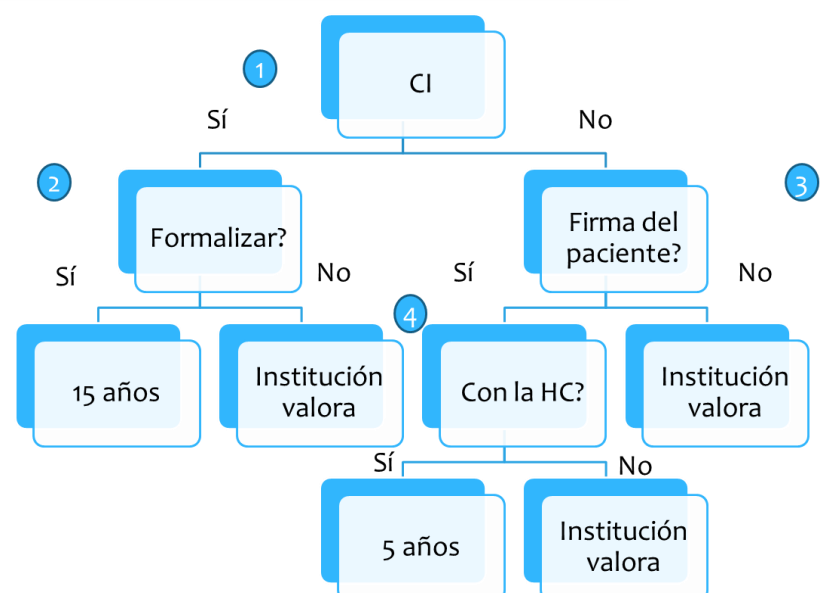
La definición legal (21/2000) del CI incluye tres situaciones:

- 1.- Intervenciones quirúrgicas
- 2.- Procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos
- 3.- Procedimientos que comporten riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa en la salud del paciente.

RESULTADOS

- Se han escaneado 10.271 CI durante el mes de marzo 2023.
- Entre los CI escaneados tenemos los siguientes documentos:
 - CI clásicos, autorización biobanc, participación en estudios, declaración responsable, autorización utilización de imágenes, compromiso de cumplimiento de tratamiento, permisos, voluntades anticipadas y documentos similares.
- De los cuales, más del 78% encajaría en la definición legal de CI.
- Los documentos en custodia ocupan 48 metros lineales anuales.

ALGORITMO



CONCLUSIONES

- Impacto: 94.263 escaneados, aproximadamente 120.000 en custodia (con un porcentaje de solicitudes de recuperación insignificante de unos 6 documentos al año en formato físico), que ocupan 48 metros lineales anualmente. Dentro de un total de 192.618 documentos escaneados en 2022.
- Más del 78% CI "puros".
- Hay muchos documentos que responden más a una necesidad de asistencia defensiva, de compromisos legales o autorizaciones que a una necesidad clínica e informativa.
- Actualmente el obstáculo mayor para la total informatización de la historia clínica es la documentación firmada por el paciente. Debería haber mecanismos legales reconocidos globalmente para que no hiciera falta guardar estos documentos.

BIBLIOGRAFÍA

- Comissió Tècnica en Matèria de Documentació Clínica. *Tractament i consideració de la documentació assistencial signada pel pacient* [Internet]. Criteris i protocols de referencia: Departament de Salut, Generalitat de Catalunya; Barcelona: 22/01/2019; [consultado mayo 2023]. Disponible en: https://canalsalut.gencat.cat/web/content/Professionals/Consells_comissions/comissio_tecnica_en_materia_de_documentacio_clinica/criteris_protocols/tractament_documentacio_signada_pacient_CTMDC2019.pdf
- Ley 21/2000, de 29 de diciembre, sobre los *derechos de información concernientes a la salud y la autonomía del paciente, y la documentación clínica*. Boletín Oficial del Estado, 2 de febrero de 2001, núm. 29, pp 4121 a 4125; [consultado mayo 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2000/12/29/21/dof/spa/pdf>
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica *reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*. Boletín Oficial del Estado, 15 de noviembre de 2002, núm. 274, pp 40126 a 40132; [consultado mayo 2023]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2002/11/15/pdfs/A40126-40132.pdf>